



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

**CONSTANCIA DE FIJACION.** Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista el traslado de LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO, presentada por la parte Demandada, señor OSCAR MANUEL REINOZO GOMEZ, que obra en el expediente del proceso ejecutivo C 1, con radicado No. 50 001 31 10 001 2019 00416 00, por el término de un (1) día y a partir del día siguiente hábil corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días. Vence el traslado el VEINTE (20) de NOVIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La secretaria,

  
  
**STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**  
**Secretaria**